

El H. Concejo Municipal de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 580/87

VISTO:

El Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para el Ejercicio 1987, y;

CONSIDERANDO:

Que se ha realizado un estudio de los saldos disponibles de las diversas partidas observándose que algunas de ellas han de resultar insuficientes para atender las erogaciones a originarse hasta la finalización del ejercicio, no solamente en lo efectivamente gastado, sino también en las afectaciones preventivas, de las cuales en mayor medida las correspondientes al rubro personal, dado que la aplicación de la política salarial vigente excede los incrementos previstos, razón por la que debe practicarse un refuerzo de las mismas, como así también de otros conceptos como bienes y servicios, transferencias y trabajos públicos;

Que tal ampliación neta puede llevarse a cabo en base a mayor recaudación proyectada en rubros como Coparticipación, Derecho de Registro e Inspección y Tasa General de Inmuebles Urbanos, en los cuales se estima puede obtenerse cifras superiores a lo calculado en principio;

Por todo ello, el H. Concejo Municipal, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 580/87

Art. 1º) Modificase el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 1987, disponiéndose una nueva ampliación neta, por un monto de A 260.000.- (Austres: Doscientos setenta mil.-), que se distribuirá entre las siguientes partidas:

Carácter O – Rentas Generales – Sección I -

AMPLIACIONES

Erogaciones Corrientes:

Partida Principal:

GASTOS EN PERSONAL:

A 232.000.-

Sub Partidas:

I- Funcionarios de Gobierno

A 12.000.-

II – Secretaría de Hacienda:

a) Personal Administrativa

A 11.000.-

b) Personal de Servicio

A 7.000.-

III- Secretaría de Gobierno:

a) Personal Administrativo

A 11.000.-

b) Personal de Servicio

A 7.000.-

c) Personal Banda de Música y Liceo

A 6.000.-

IV- Secretaría de Obras y Serv. Pcos.:

a) Personal Administrativo

A 9.000.-

b) Personal de Maestranza

A 94.000.-

V- Horas Extraordinarias

A 15.000.-

VI- Aportes y Leyes Sociales

A 43.000.-

VIII- Secretaría Privada de Intendencia

A 3.000.-

IX- Asignaciones Familiares

A 14.000.-

Partida Principal:

- BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES:

A 18.000.-

Sub Partidas:

5- Conserv. Máquinas, Herram. y Motores

A 8.000.-

8- Franqueos y Fletes

A 2.000.-

10- Impresos, Papelería y Publicaciones

A 2.000.-

13- Publicidad y Propaganda	A	2.000.-
14- Seguros	A	2.000.-
15- Honorarios a Terceros	A	<u>2.000.-</u>

Partida Principal:

- TRANSFERENCIAS CORRIENTES: A 6.000.-

Sub Partidas:

102- Fomento Deportivo	A	1.000.-
104- Centro de Acción Familiar	A	4.000.-
110- Viviendas Pre-Terminadas	A	<u>1.000.-</u>

EROGACIONES DE CAPITAL:

Partida Principal:

- TRABAJOS PÚBLICOS: A 4.000.-

Sub Partidas:

302- Reconstrucción Pavimento Urbano	A	<u>4.000.-</u>
--------------------------------------	---	----------------

TOTAL DE AMPLIACIONES EN EROGACIONES A **260.000.-**

Art. 2º) Dispónese ampliar nuevamente el Cálculo de Recursos del Presupuesto 1987, por un monto de A 260.000.- (Austres: Doscientos Sesenta mil.-), que se distribuye analíticamente según la mayor recaudación proyectada en los siguientes rubros:

RECURSOS CORRIENTES:

DE JURISDICCIÓN PROPIA MUNICIPAL:

- Tributarios: A 130.000.-

- Tasa General de Inmuebles Urbanos A 50.000.-

- Derecho de Registro e Inspección A 80.000.-

DE OTRAS JURISDICCIONES: A 130.000.-

- Coparticipación del Ejercicio A 130.000.-

TOTAL DE AMPLIACIONES EN RECURSOS: A **260.000.-**

Art. 3º) Elévese al D.E.M., para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los tres días del mes de Diciembre del año mil novecientos ochenta y siete.-

OLGA G. de ROSA
SECRETARIA

CONCEJO MUNICIPAL

ROBERTO ROLANDI
PRESIDENTE

Art. 4º) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

SUNCHALES, 4/12/87.-

CPN. OMAR O. BERTOLDI
SEC. DE HACIENDA
A cargo de la Secretaría de Gob.

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

EZIO F. MONTALBETTI
INTENDENTE MUNICIPAL